

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1906 SALTA, 19 de diciembre de 2019 EXPEDIENTE Nº 11.152/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 97/104, la Comisión Asesora interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de las postulantes evaluadas estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. María Cecilia Nicolópulos y 2) Ing. Lucrecia del Milagro Ortega.

Que ambas postulantes se notificaron en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 106, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados; aconseja aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs.97/104, y en consecuencia designar a la Ing. María Cecilia Nicolópulos - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán.

Que por razones académicas fundadas se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que la presente designación será atendida con el cargo de profesor adjunto con dedicación simple dado de alta por Res. CS 153/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen emitido por la Comisión Asesora de fs. 97/104 y desígnese a la Ing. MARIA CECILIA NICOLÓPULOS – DNI Nº 27.700.519 – en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva Resolución con cargo a la reglamentación vigente en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Nicolópulos que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de alta de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva, Res. CS 153/19, para la Sede Regional Orán.

Colo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1906

EXPEDIENTE Nº 11.152/2019

1.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes – AFIP.

- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Excepción dispuesta por: Res. Nº...... (en el caso de corresponder).

- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a: Ing. Nicolópulos, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales y Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de la Ing. Nicolópulos.

Esp. Ana Patricia Chavez Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Esp. Virgilio Núñez Vicedecano Facultad de Ciencias Naturales